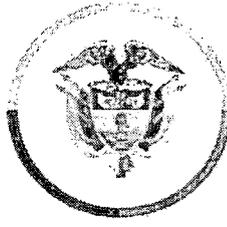


706



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 DIC 2023

Proceso N° 2017-00408

Téngase en cuenta que Cecilia Rodríguez de Bonilla, Ivonne Astrid Bonilla Rodríguez, Katty Cecilia Bonilla Rodríguez, Sandra Bonilla Rodríguez, Claudia Daisy Bonilla Rodríguez, Sergio Camilo Bonilla Rodríguez **ratificaron** el poder conferido a la abogada María Helena Rodríguez (fl. 700 al 702), y que Leslye Giovanna Bonilla López y Camilo Andrés Bonilla López **ratificaron** el poder otorgado a la abogada Nini Johana Bravo Garzón (fl. 704 y 655), todos en su calidad de herederos determinados como les fue precisado en auto del 23 de agosto de 2023 (fl. 692 al 693).

De otra parte, se advierte que pese a que en el informe secretarial de 30 de noviembre de 2023, se informó que se incluyó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a **los herederos indeterminados de Mesías Bonilla Quinchara, los herederos indeterminados de Julio Cesar Bonilla Rodríguez y de Luis Fernando Bonilla Quinchara en su calidad de heredero determinado de Mesías Bonilla Quinchara**, no se evidencia que las actuaciones hayan sido cargadas en la plataforma en su totalidad, por lo que se requiere para que por Secretaría se efectúe el emplazamiento de conformidad con lo ordenado en el auto del 23 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NESTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 084 Fecha 18 DIC 2023

El secretario(a),